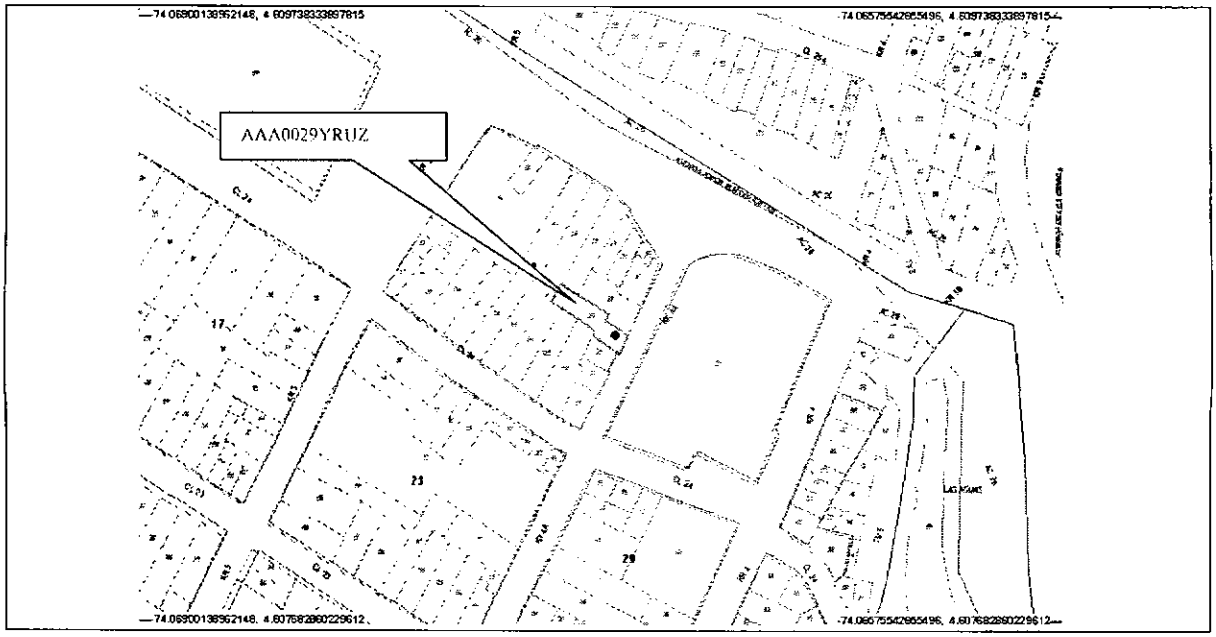
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1173
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER6912 – 2008 ER6738
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30355

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(93) Las Nieves
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Las Nieves
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 4 A No. 24 - 33
2.6 CHIP:	AAA0029YRUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 18 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: Personal de la Subdirección de Emergencias de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE realizó visita a este inmueble el día siete de junio de 2008 por reporte de emergencia.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio No. A.O. 501/08, en desarrollo del proceso de querella No. 007R/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación se encuentra deshabitada, personal de seguridad de la Universidad Jorge Tadeo Lozano permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal son muros de carga en adobe combinados con mampostería de arcilla, los entrepisos son en madera igualmente las escaleras, la cubierta es en teja de barro apoyada sobre una estructura de madera; en todos los niveles se observó un cielo raso en guadua pañetada. En la zona frontal del predio se presentó el colapso parcial de la estructura recientemente. El aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura de la zona frontal de la edificación colapsó recientemente, los muros que quedaron en pie en esta zona se encuentran en mal estado, se detectan agrietamientos y fracturas e inestabilidad en los mismos, las condiciones de la zona frontal y de los muros de este sector se pueden ver en las fotografías 1 a 3.

La edificación de tres niveles de la zona posterior se encuentra en malas condiciones, como se ilustra en la fotografía 4, los muros del primer nivel están deteriorados, la mayoría están agrietados y se observa deterioro avanzado en las unidades de mampostería que los conforman, como se ve en la fotografía 5; los muros del segundo y tercer nivel están en mal estado, hay agrietamientos y fisuras en la mayoría de ellos, se detectan daños en las unidades de mampostería y en general en todos los acabados, hay humedad excesiva en toda el área de los muros de estos niveles, las condiciones de los muros del segundo y tercer nivel se ilustran en las fotografías 6 a 8.

Los entrepisos en madera de todo el inmueble están en malas condiciones, hay deterioro en los elementos principales, desprendimientos parciales de elementos, deflexiones en las zonas de los corredores, como se puede ver en las fotografías 9 y 10. La cubierta está en mal estado, en la mayor parte del área se ha presentado el colapso parcial de la misma, como se aprecia en la fotografía 11. En la Fotografía 12 se puede observar el mal estado en que se encuentra el cielo raso de la edificación, se evidenció el colapso del mismo en la mayoría de la edificación.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

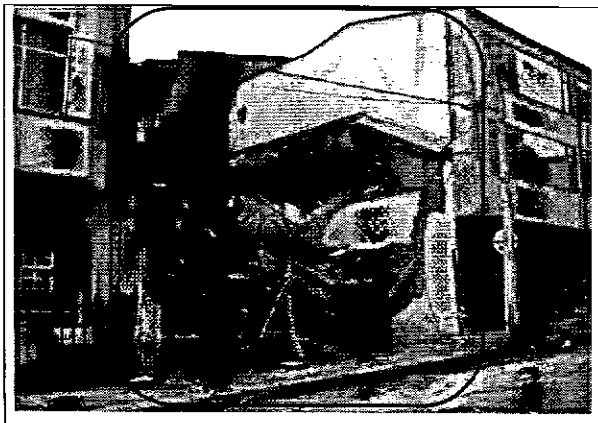


Foto 1. Vista general del inmueble



Foto 2. Muros de la zona frontal fracturados



Foto 3. Colapso de la estructura en la zona frontal

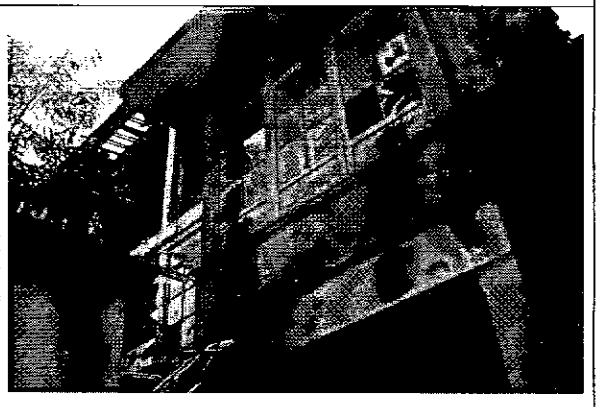


Foto 4. Edificación zona posterior en malas condiciones

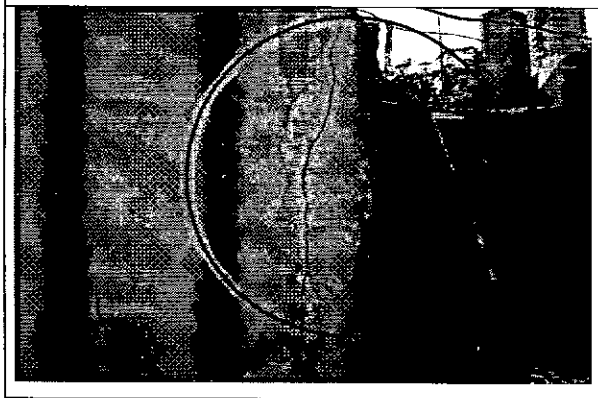


Foto 5. Muros del primer nivel agrietados

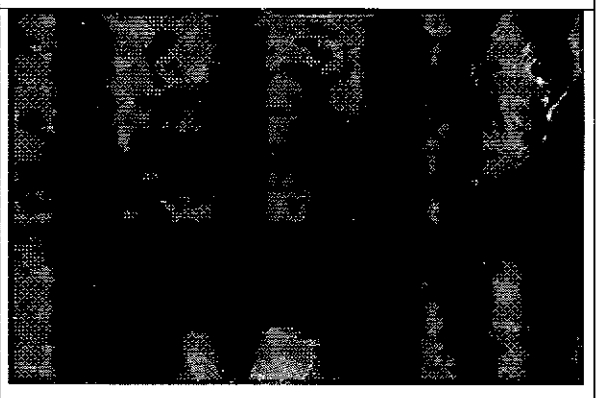


Foto 6. Humedad y fisuras en muros de segundo nivel

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Daño en acabados de muros de segundo nivel



Foto 8. Agrietamientos en muros de tercer nivel



Foto 9. Entrepiso de segundo nivel en mal estado



Foto 10. Entrepiso del tercer nivel en malas condiciones



Foto 11. Colapso parcial de la cubierta

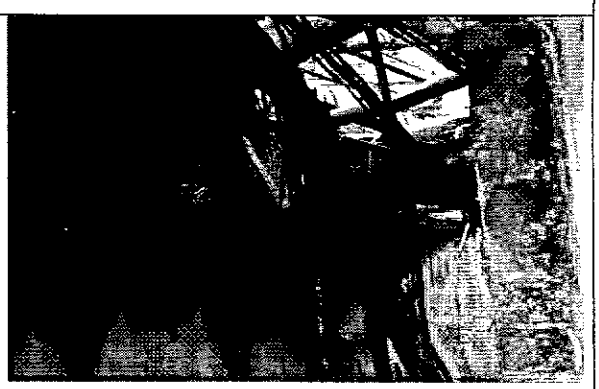


Foto 12. Cielo raso en mal estado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 4 A No. 24 - 33, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en la estructura de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar la demolición de la edificación.

Es de aclarar que el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C, estipula: "Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código". Por lo tanto no se puede recomendar su demolición sin el concepto de la Secretaría de Planeación Distrital en caso de que se trate de un inmueble de interés cultural.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil - Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co